

COMISION DE AGUA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
VALORES.....	5
MARCO JURÍDICO CAPASCHH	6
INTERNACIONAL.....	6
NACIONAL	6
NORMAS OFICIALES MEXICANAS:.....	6
ESTATAL.....	6
MUNICIPALES	7
NORMATIVIDAD INTERNA.....	7
ATRIBUCIONES	8
CAPITULO II	8
DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS POR LOS MUNICIPIOS.....	8
ESTRUCTURA ORGANICA.....	10
ARTÍCULOS TRANSITORIOS.....	12

INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objetivo establecer las bases para la correcta organización de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, entidad encargada de garantizar el suministro y la gestión eficiente de agua potable y saneamiento en nuestro municipio. El manejo adecuado de los recursos hídricos es crucial para el bienestar de la comunidad, la salud pública y la protección del medio ambiente.

En este documento se detallan los procedimientos, estructuras y responsabilidades internas que permiten una gestión eficiente y sostenible de los servicios de agua.

A través de este manual, buscamos optimizar los recursos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la transparencia en la gestión de los servicios hídricos.

OBJETIVO

El objetivo de este manual es proporcionar una guía clara y estructurada para la organización, operación y gestión eficiente la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, con el fin de asegurar el suministro continuo, seguro y sostenible de agua potable y servicios de saneamiento a la comunidad. Este manual tiene como propósito definir las responsabilidades, y normas internas que deben seguirse en cada área del organismo, promoviendo la transparencia, la eficiencia operativa y el cumplimiento de las regulaciones legales vigentes.

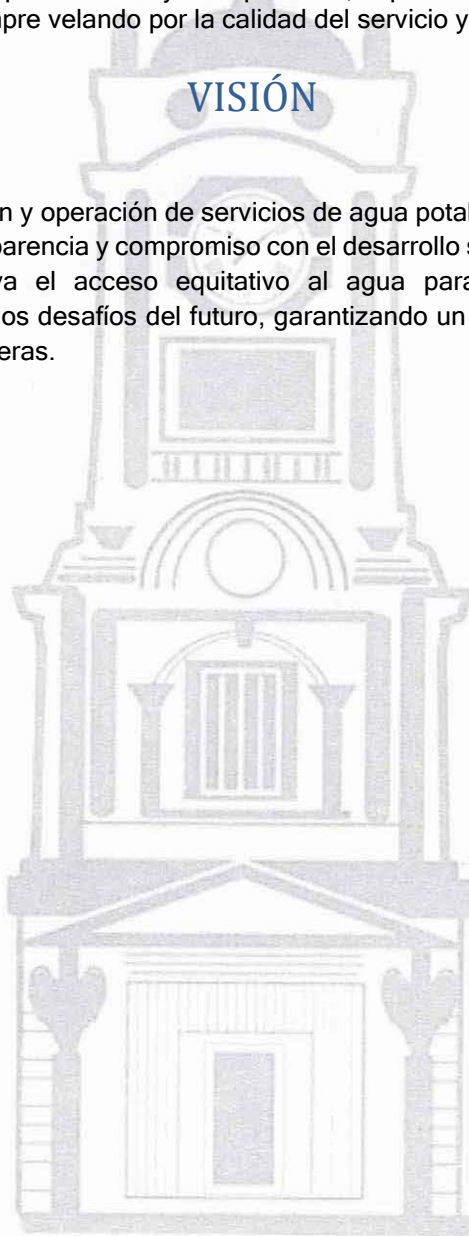
Asimismo, busca facilitar la formación y capacitación del personal, mejorar la coordinación entre los diferentes departamentos y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en el servicio, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la población atendida.

MISIÓN

Somos un Organismo Público Descentralizado comprometido a garantizar el suministro eficiente, seguro y sostenible de agua potable y servicios de saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, contribuyendo a la salud pública y al bienestar de la población. Nos comprometemos a administrar los recursos hídricos con responsabilidad y transparencia, implementando tecnologías innovadoras y prácticas sostenibles, siempre velando por la calidad del servicio y el respeto al medio ambiente.

VISIÓN

Ser un referente en la gestión y operación de servicios de agua potable y saneamiento, reconocidos por nuestra eficiencia, transparencia y compromiso con el desarrollo sostenible. Aspiramos a ser una entidad líder que promueva el acceso equitativo al agua para todos, utilizando soluciones innovadoras y adaptadas a los desafíos del futuro, garantizando un servicio de calidad y confianza para las generaciones venideras.





CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Cuauhtepac de Hinojosa, Hgo.

VALORES

- **Responsabilidad**
El compromiso con la gestión adecuada de los recursos hídricos y el bienestar del municipio. Actuar con diligencia para garantizar que el agua llegue de manera continua y segura a todos los usuarios.
- **Transparencia**
Mantener una comunicación abierta y clara con nuestro Municipio y sus Comunidades, empleados y otras partes interesadas, asegurando que todos los procesos sean comprensibles y accesibles, y promoviendo la rendición de cuentas en la gestión del servicio.
- **Sostenibilidad**
Promover el uso responsable del agua, implementando prácticas y tecnologías que favorezcan la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos hídricos a largo plazo.
- **Calidad**
Garantizar que los servicios de agua potable y saneamiento cumplan con los más altos estándares de calidad, brindando seguridad y confianza a los usuarios.
- **Innovación**
Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y procesos que mejoren la eficiencia operativa, reduzcan el impacto ambiental y respondan a los desafíos del cambio climático y el crecimiento de la población.
- **Equidad**
Asegurar que todos los sectores de la comunidad, sin importar su ubicación o situación económica, tengan acceso a un suministro de agua potable adecuado y seguro, promoviendo la inclusión social.
- **Compromiso social**
Estar al servicio de la comunidad, involucrándose activamente en la mejora de la calidad de vida y fomentando la participación ciudadana en la gestión de los servicios.
- **Eficiencia**
Optimizar los recursos disponibles y mejorar constantemente los procesos operativos para ofrecer un servicio ágil, confiable y con el menor costo posible.
- **Ética**
Actuar siempre con honestidad, respeto y profesionalismo en todas las interacciones y decisiones, velando por el bienestar de los usuarios y la integridad de la organización.
- **Seguridad**
Priorizar la seguridad de los empleados y usuarios, garantizando un ambiente de trabajo seguro y promoviendo prácticas que protejan la salud pública y el medio ambiente.



CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hgo.

MARCO JURÍDICO CAPASCHH

INTERNACIONAL

- CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALMENTE COMO HÁBITAT DE AVES ACUÁTICAS, HECHA EN LA CIUDAD DE RAMSAR, IRÁN, EL 2 DE FEBRERO DE 1971.
- CONVENIOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO
- CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

NACIONAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
- CODIGO CIVIL FEDERAL
- CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES
- LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- LEY DE AGUAS NACIONALES
- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

- NOM-001-SEMARNAT-1996
- NOM-002-SEMARNAT-1996
- NOM-003-SEMARNAT-1997
- NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012
- NOM-001-ECOL-1996
- NOM-002-ECOL-1996
- NOM-003-ECOL-1997
- NOM-127-SSA1-2021
- NOM-230-SSA1-2002
- NOM-179-SSA1-1998
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO



CAPASCHH
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hgo.

- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO
- REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DEL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
- CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPALES

- BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, ESTADO DE HIDALGO

NORMATIVIDAD INTERNA

- CÓDIGO DE ÉTICA VIGENTE
- CATALOGO DE PUESTOS VIGENTE
- REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO VIGENTE
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
- REGLAMENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LOS USUARIOS VIGENTE
- PROGRAMA DE DESARROLLO VIGENTE
- PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES VIGENTE
- ESTATUTO ORGANICO VIGENTE

DEMÁS DISPOSICIONES INTERNAS APLICADAS.

ATRIBUCIONES

PREVISTAS EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO

CAPITULO II

DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS POR LOS MUNICIPIOS.

Artículo 25.- Cuando los servicios públicos de agua y saneamiento sean prestados directamente por los Municipios, éstos tendrán a su cargo:

- I. Planear y programar la prestación de los servicios públicos a que se refiere la presente Ley y su Reglamento, elaborando y actualizando periódicamente el Programa de Desarrollo, conforme a lo establecido en el artículo 6º párrafo segundo de este mismo ordenamiento legal;
- II. Realizar por sí o por terceros las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos en su jurisdicción y recibir las que se construyan para la prestación de dichos servicios;
- III. Realizar los actos necesarios para la prestación de los servicios públicos en todos los asentamientos humanos, atendiendo a la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas que se emitan en relación con los mismos y la presente Ley y su Reglamento;
- IV. Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la legislación aplicable;
- V. Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la más completa prestación de los servicios públicos, en los términos de la legislación aplicable;
- VI. Otorgar los permisos de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y de las Normas Oficiales Mexicanas;
- VII. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda;
- VIII. Pagar oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos federales en materia de agua y bienes nacionales inherentes, que establece la Legislación Fiscal aplicable;
- IX. Contribuir con una cuota a favor de la Comisión que se fijará en función al número de usuarios o volumen de agua suministrada que contemple cada prestador del servicio, para la creación de un fondo de reserva de apoyo, asesoría y capacitación para los Organismos Operadores, Municipales e Intermunicipales;
- X. Elaborar los programas y presupuestos anuales de ingresos y egresos derivados de la prestación de los servicios públicos;
- XI. Proponer ante el Ayuntamiento, el anteproyecto de cuotas y tarifas correspondientes, debiéndose elaborar de conformidad con las fórmulas previstas en este ordenamiento, para su aprobación ante el Congreso del Estado;
- XII. Requerir el cobro de los adeudos en los términos de esta Ley, su Reglamento y del Código Fiscal Municipal y demás ordenamientos aplicables;
- XIII. Ordenar y ejecutar la suspensión de los servicios públicos, previa su limitación en el caso de uso doméstico, por falta de pago en dos ocasiones consecutivas, así como en los demás casos que se señalan en la presente Ley y su Reglamento;
- XIV. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios públicos que tenga a su cargo;

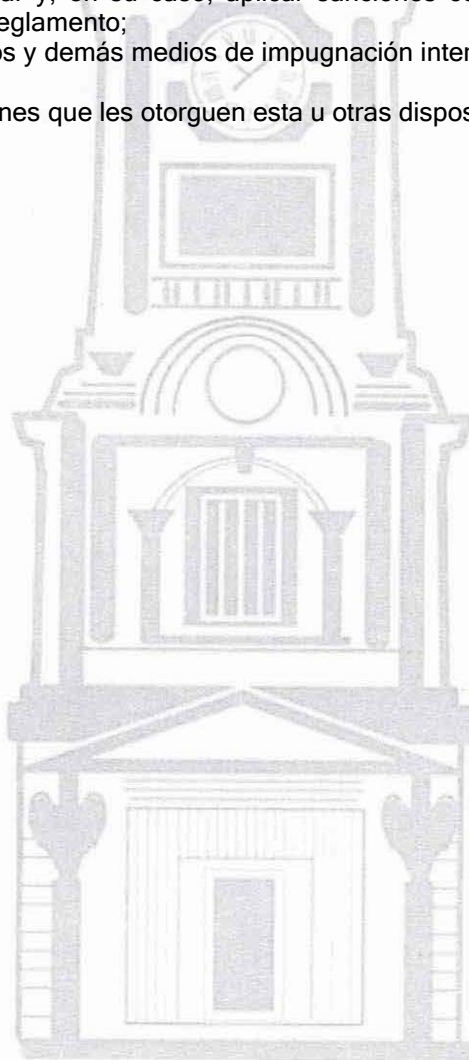


CAPASCHH
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo.

- XV. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la prestación de los servicios públicos de agua, con especial interés en las comunidades rurales;
- XVI. Promover programas de suministro de agua potable, de uso racional y eficiente del mismo y de desinfección intradomiciliaria;
- XVII. Bis. Promover programas de captación de aguas pluviales, cuyo aprovechamiento se hará de conformidad con el artículo 22 de la presente Ley;
- XVIII. Procurar que la selección del personal directivo, se realice tomando en consideración la experiencia profesional comprobada en la materia y desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal técnico y administrativo;
- XIX. Promover ante las autoridades competentes la expropiación de bienes inmuebles y/o legalizar la ocupación temporal, total o parcial de los mismos, respetando la limitación de los derechos de dominio, en los términos de Ley;
- XX. Inspeccionar, verificar y, en su caso, aplicar sanciones conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento;
- XXI. Resolver los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones y
- XXII. Las demás atribuciones que les otorguen esta u otras disposiciones legales.



ESTRUCTURA ORGANICA

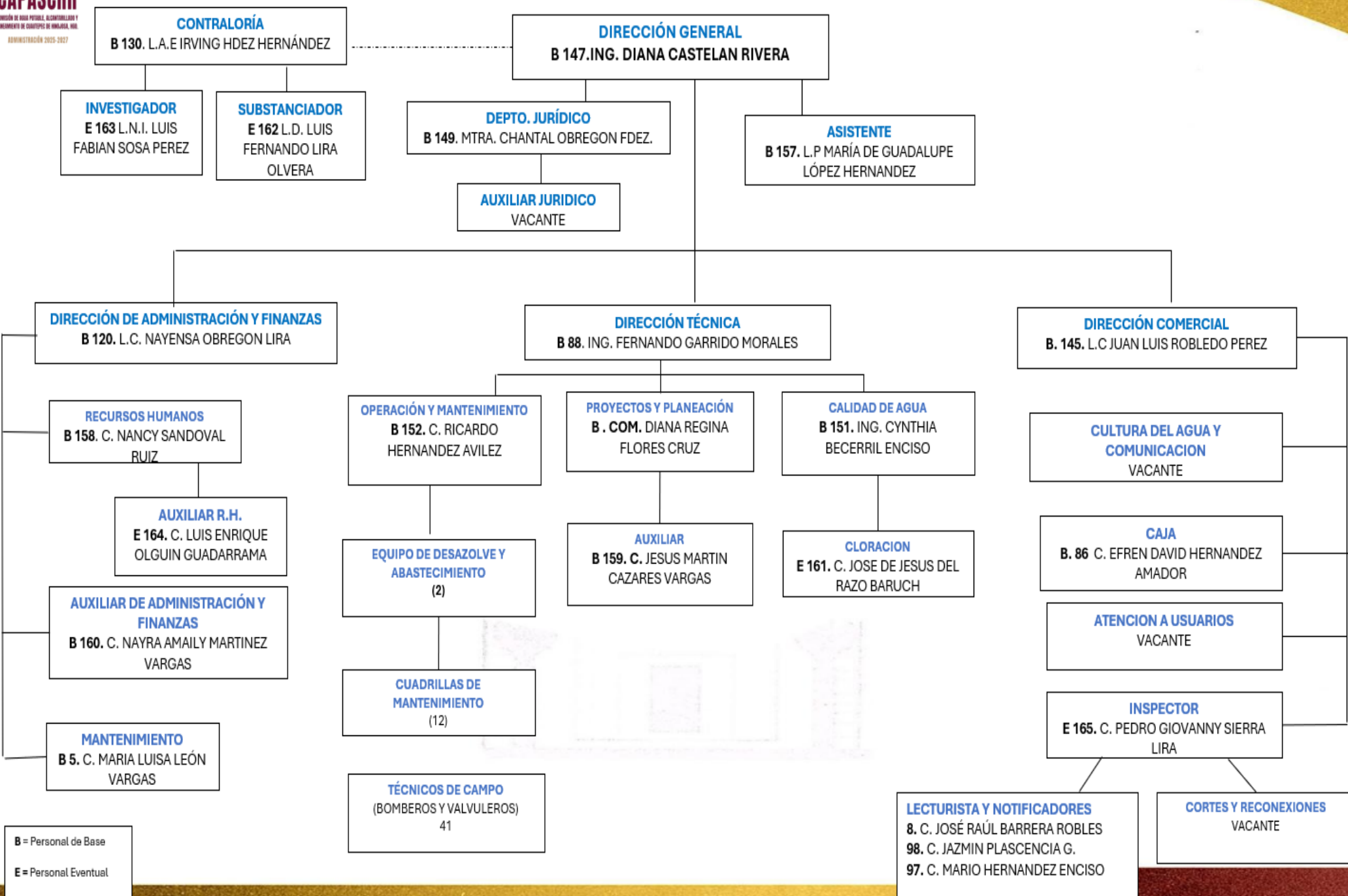
NO. DE PLAZAS	PUESTO	PERSONAL
1	Dirección General	1
1	Asistente de Dirección General	1
1	Contralor	1
1	Autoridad Investigadora	1
1	Autoridad Substanciadora	1
1	Titular del Depto. Jurídico	1
1	Auxiliar Jurídico	0
1	Dirección de Administración y Finanzas	1
1	Auxiliar de Administración y Finanzas	1
1	Encargada Recursos Humanos	1
1	Auxiliar Recursos Humanos	1
1	Intendente	1
1	Dirección Comercial	1
1	Cultura del Agua y Comunicación	0
1	Cajero	1
1	Atención a Usuarios	0
1	Cortes y reconexiones	0
3	Notificador	2
1	Notificador y Lecturista	1
1	Inspector	1
1	Dirección Técnica	1
1	Auxiliar de Área Técnica	1
1	Encargado Calidad de Agua	1
1	Cloración	1
1	Proyectos y planeación	0
1	Operación y Mantenimiento	1
11	Bomberos y Valvuleros	11
14	Bomberos	14
16	Valvuleros	16
1	Encargado de Planta de Tratamiento	1
1	Chofer Camión Pipa	1
1	Chofer Camión Vector	1
4	Jefe de Cuadrilla	4
8	Cuadrilla de Mantenimiento	8
11	Pensionados	11
1	Suplente de Bomberos y Valvuleros	1
96		90



CAPASCHH
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUERPO DE AGUAY, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2026

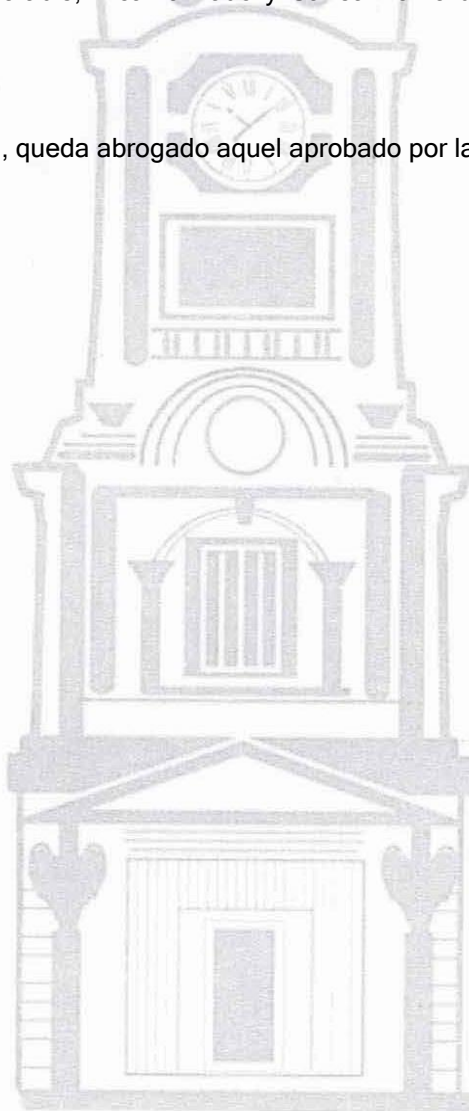
COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.- Una vez aprobado por la Junta de Gobierno, comenzará su vigencia al día siguiente de su aprobación, y deberá ser publicado en el sitio web de la CAPASCHH ubicado en la página oficial del municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa, así mismo, deberá ser publicado en la página de internet de la “Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa, Hidalgo”.

Artículo 2.- En consecuencia, queda abrogado aquel aprobado por la Junta de Gobierno en fecha inmediata anterior.



Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo.

Revisó y Autorizó

ARQ. Alejandro Peralta Castelán
Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la "Comisión de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo"

LD. Juan Luis Hernández Cazares
Comisario de la "Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa,
Hidalgo"

I.Q. Diana Castelán Rivera
Directora General de la "Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo"

C. Efraín Hernández Pérez
Suplente de la Regidora Comisionada

C. Daisy Roxana Hernández Hernández
Suplente de la Síndico Procuradora Hacendaria

L.A.E. Guadalupe Jazmín Muñoz Rojas
Suplente de la Tesorera Municipal

Arq. Eduardo Hernández Hernández
Director General de Obras, Servicios Municipales y Ecología

L.A.E. Irving Hernández Hernández
Titular del Órgano Interno de Control de la "Comisión de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio
de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo"

L.I. Admin Ramírez Ocadiz
Secretario de la Junta de Gobierno de "Comisión de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo"